



Oficio No. 182
Villavicencio, 01 de marzo de 2021

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Sección de Nómina
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2012 00230 00
Tipo de Proceso: ALIMENTOS
Demandante: YANDLEY MOREA LOZADA
Demandado: CANTALICIO PÉREZ FONSECA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha diecinueve (19) de febrero de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito requerirlo para que se sirva informar las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2020 y comunicado mediante oficio No. 1298, respecto a que el descuento de la nómina del demandado CANTALICIO PÉREZ FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.795.673, correspondiente a la cuota de alimentos y cuotas extraordinarias de los meses de julio y diciembre de cada año, sean consignadas en la cuenta bancaria de la demandante YANDLEY MOREA LOZADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.262.603.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39cb91503581ad57628fd9ed34e8a3e0a9dc2ccbd3f046ef4a603bb00ffc9a34**

Documento generado en 01/03/2021 01:56:43 PM